

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 168/2022

Mendoza, 28 de octubre de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que conforme el reintegro inmediatamente próximo a producirse de la Ayudante Fiscal Dra. Eliana Hidalgo, con prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 6 de Las Heras, resulta conveniente llevar a cabo modificaciones parciales en la planta de personal de algunas Oficinas Fiscales, en cuanto a los funcionarios que las encabezan, a fin de asegurar una mejor prestación en el servicio de justicia.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,
RESUELVE:**

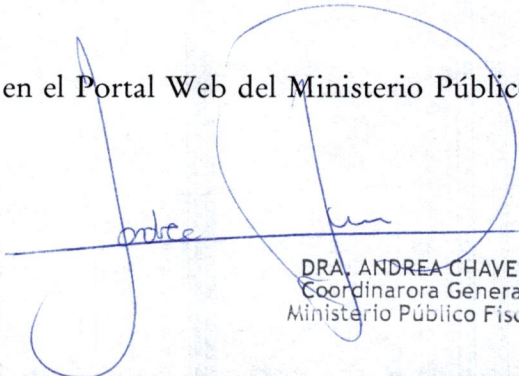
I.- DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Eliana Daniela SANTILLÁN, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 18 de Guaymallén, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 4 de Godoy Cruz, a partir del día lunes 31 de octubre del corriente, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Antonio Enrique GUYÓN, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 6 de Las Heras, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 18 de Guaymallén, a partir del día lunes 31 de octubre del corriente, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

III.- NOTIFICAR a Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a los funcionarios mencionados precedentemente.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal